ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 0891/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05//2013 "ACTUALIZACIÓN DE SEÑAL SATELITAL" (SEGUNDO LLAMADO), Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L.

Asunción, 04 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum de fecha 28 de octubre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 05/2013 "ACTUALIZACIÓN DE SEÑAL SATELITAL", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del mencionado proceso;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia Nº 0499/13 de fecha 11 de marzo de 2013, se autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2013 "ACTUALIZACIÓN DE SEÑAL SATELITAL", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo,

Que, conforme a la Resolución del Directorio Nº 0145/2013, de fecha 05 de julio de 2013, por el cual **se declara desierto el llamado** a CD Nº 05/2013 "ACTUALIZACIÓN DE SEÑAL SATELITAL",

Que, en Resolución de Presidencia Nº 0176/13, de fecha 16 de setiembre de 2013, se **autoriza el inicio de los trámites para el 2do. Llamado** en la CD Nº 05/2013 *"Actualización de Señal Satelital"*;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 0495, de fecha 25 de octubre de 2013, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación** menciona *"atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/03 y Art. 11 y 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma TRONIX S.R.L., cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se RECOMIENDA ADJUDICAR a la referida firma la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "Actualización de Señal Satelital" (2do. Llamado), por la suma de GUARANÍES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (G. 10.230.000) IVA incluido"*.

Que, por Dictamen Nº 031/13, fecha 01 de noviembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, "*que en base a las consideraciones expuestas en el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 05/2013 "ACTUALIZACIÓN DE SEÑAL SATELITAL"; es de parecer de esta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, así también a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 , por lo que no existen impedimentos legales que obsten adjudicar a la firma TRONIX S.R.L., por constituirse en la oferta más conveniente que se adecua a los requerimientos legales y técnicos, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la ley supra citada."*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley Nº 4.848/2012, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 05/2013 "ACTUALIZACIÓN DE SEÑAL SATELITAL".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 0691/13; HOJA 2

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 05/2013 "ACTUALIZACIÓN DE SEÑAL SATELITAL", a la firma TRONIX S.R.L., por un monto total de G. 10.230.000 (guaraníes diez millones doscientos treinta mil) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Héctor Alfredo Duarte Chávez, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos